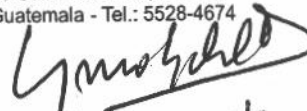


Guillermo Fernando Schell Alvarez

GUILLERMO FERNANDO SCHELL ALVAREZ
3 Calle "A" 01-09, Zona 1,
Guatemala - Tel.: 5528-4674

FACTURA
Serie "A"



Nº 000311

Guatemala 31 de agosto de 2020

Señor: Dirección General de Minería

Dirección: Diagonal 17, 29-78 zona 11, Las Charcas

NIT. 6634923 Tel. Ciudad de Guatemala NIT. 504499-5

DESCRIPCION	VALOR
Por Servicios Técnicos	
prestados a la Dirección	
General de Minería, del	
(01/08/2020) al (31/08/2020)	
según contrato número	
(DGM-48-2020)	Q 17,000.00
CANCELADO	
SUJETO A RETENCION DEFINITIVA ISR	
Total en Letras.	TOTAL Q. 17,000.00

Diecisiete mil Quetzales CON
ceros centavos

Servicios e Impresiones G&M NIT. 2565333-4 Tel.: 5325-0377 Resolución 2019-1-01-955344 del 301 al 350 del 03-07-2019. Vence: 03-07-2021

BLANCO: Original - Cliente VERDE: Duplicado - Contabilidad CELESTE: Triplicado - Archivo

[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]



Licda. Ida Elizabeth Keller Tayl
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

[Faint, illegible handwritten text]

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-48-2020 de prestación de servicios TÉCNICOS, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-48-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020.**

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1: a) Apoyar con la revisión técnica de los trámites administrativos de las licencias mineras y de las solicitudes de exploración y de explotación presentados en la Dirección General de Minería;

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo en la revisión de expedientes de solicitudes de licencias de exploración, verificando su estado legal:

ID	NOMBRE	REGISTRO	AREA EN KM ²	TIPO	FECHA
1	DONALD	SEXR-009-17	54.7775	EXPLORACION	21/03/2017
2	EL TEMBLADOR	SEXR-010-17	55.24	EXPLORACION	22/03/2017
3	EL MIRADOR	SEXR-019-19	99.6462	EXPLORACION	2/05/2019
4	ESPERANZA	SEXR-013-19	99.9654	EXPLORACION	2/05/2019
5	CATALINA	SEXR-018-19	99.6126	EXPLORACION	2/05/2019
6	CONTINENTES	SEXR-014-19	93.1771	EXPLORACION	2/05/2019
7	GUAYACANES	SEXR-020-19	99.6599	EXPLORACION	2/05/2019
8	OZONO	SEXR-012-19	99.6948	EXPLORACION	2/05/2019
9	LA COSA GRANDE	SEXR-006-17	20.401	EXPLORACION	15/02/2017
10	BOCAS DEL TORO	SEXR-007-17	1.6096	EXPLORACION	15/02/2017
11	SALITRE	SEXR-004-17	98	EXPLORACION	14/02/2017
12	MARGARITA	SEXR-007-18	99.5403	EXPLORACION	29/05/2018

11

TDR2: b) Brindar apoyo a titulares en las consultas técnicas sobre los derechos mineros así como a los solicitantes de licencias de exploración y de explotación;

- **Actividad realizada No.1**

Apoyo al solicitante de "Cantera Las Joyas", SEXT-15-14, sobre el estado actual del trámite de su expediente.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé al titular de la licencia minera "Cerro Blanco" sobre el trámite de solicitudes de exploración en el distrito minero de dicho proyecto.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyo con análisis del trámite de solicitudes derivadas de la licencia El Pato II.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyo a la empresa Minerales Sierra Pacífico, S.A. sobre las solicitudes El Dorado II y Aurora, respecto al estado actual en el trámite de los expedientes.

TDR3: e) Apoyar en reuniones con entidades de gobierno y entidades privadas;

- **Actividad realizada No.1**

Reuniones con Agexport para darle seguimiento a los proyectos que se realizan en conjunto relacionados con las solicitudes de credenciales de exportación.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo durante la reunión con la PGN sobre los aspectos técnicos de unas licencias mineras objeto de opinión y trámite.

TDR4: f) Apoyar en cuanto a las consultas que requiera el Despacho Superior a la Dirección General de Minería;

- **Actividad realizada No.1**

Se apoyó elaborando un resumen técnico del proyecto minero Tambor.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyo emitiendo opinión sobre el cambio de sistema de coordenadas en el catastro minero, a NAD83 o bien al sistema GTM.

TDR5: g) Apoyar con el Catastro Minero para revisar si el software utilizado es funcional y determinar los polígonos mineros vigentes y los no vigentes;

- **Actividad realizada No.1**

Se revisaron 15 expedientes de solicitudes de licencias de exploración y se brindó apoyo recomendando que procede el rechazo y archivo de dichas solicitudes, logrando la depuración del catastro minero.